



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 65-2022-MDLO/GM

Los Olivos, 30 de Noviembre 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Memorando N° 365-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, la Resolución N° 0114-2022-MDLO/GRRHH/EE, de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto no está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Reglamento Interno de Trabajadores aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2009-CDLO incluye los reconocimientos escritos a los servidores dentro de los programas de incentivos laborales;

Que, a efectos de implementar el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual – Medidas de Control es necesario incluir reconocimientos mediante comunicaciones formales a los responsables de la implementación de las mencionadas medidas;

Que, a través del Memorando N° 365-2022/MDLO/GM la Gerencia Municipal solicito a la Gerencia de Recursos Humanos que otorgue un reconocimiento a los responsables de la Implementación de las Medidas de Remediación y las Medidas de Control;

Que, según la Resolución N° 053-2021-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, aprueba la “Guía operativa que regula el otorgamiento de reconocimientos a los servidores responsables de las medidas de remediación y control consignados en el Plan de Acción Anual”;

Que, mediante Resolución N° 0114-2022-MDLO/GRRHH/EE la Gerencia de Recursos Humanos, reconoce al responsable Sr. JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA de la Gerencia Municipal por colaborar con la Implementación de las medidas de remediación y medidas de control dentro de los plazos establecidos por cada producto priorizado: **“RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE”, “FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES”, “PATRULLAJE**



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

POR SECTOR”, “PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL”, “MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES”, “PROGRAMA DEL VASO DE LECHE”, “PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA” y “MEJORAMIENTO DE PARQUES”;

Que, en la resolución enunciada precedentemente en su artículo segundo faculta al responsable a efectos que reconozca a los servidores que colaboraron con el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control en los Productos Priorizados y Plan de Acción Anual – Sección Medidas Remediación – Cultura Organizacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la servidora **STEPHANY GLADYS ESPEJO RUBIANES**, Especialista Administrativa de la Gerencia Municipal por colaborar con el cumplimiento del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control** sobre los **Productos Priorizados: “Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente”, “Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses”, “Patrullaje por Sector”, “Personas Afectadas con Tuberculosis Reciben Apoyo Nutricional”, “Mantenimiento de Parques y Jardines”, “Programa del Vaso de Leche”, “Programa de Complementación Alimentaria” Y “Mejoramiento de Parques”** y del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación – **“Cultura Organizacional”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la servidora señalada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos la incorporación de la presente resolución dentro del legajo de la servidora.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Cobi Bonilla
Gerente Municipal